

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS 2019**  
**FIDUCIARIA COLMENA S.A.**  
**TÍTULOS PARTICIPATIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS – PEI**

FIDUCIARIA COLMENA S.A., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INVERSIONISTAS DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS DE LA TITULARIZACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS – PEI, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INVERSIONISTAS DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE INVERSIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, A LAS 8:30 A.M. EN LA AVENIDA CALLE 26 #69-76 DE BOGOTÁ D.C., EDIFICIO ELEMENTO. EN DICHA ASAMBLEA SE PODRÁ DELIBERAR VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO PLURAL DE INVERSIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO (51%) DE LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS EN CIRCULACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN. LAS DECISIONES DE LOS PUNTOS 2 A 7 DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMARÁN POR LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS FAVORABLES DE LOS INVERSIONISTAS PRESENTES EN LA REUNIÓN, SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL 4.8.7 DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN (EL “PROSPECTO”). LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE EL CARÁCTER DE DECISORIA E INFORMATIVA.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de la Comisión Aprobatoria del Acta.
4. Presentación, para aprobación, del Informe Anual presentado por la Administradora Inmobiliaria, PEI Asset Management S.A.S., con corte a 31 de diciembre de 2018.
5. Presentación, para aprobación, del Plan Estratégico 2019.
6. Presentación, para aprobación, del Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2018.
7. Presentación, para aprobación, de Informe de estado de ejercicio del PEI con corte a 31 de diciembre de 2018 – Estados Financieros, elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A.
8. Presentación informativa sobre la cesión de la posición contractual del originador dentro del Contrato de Fiducia mediante el cual se constituyó la titularización Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias. En este punto se leerá el concepto emitido por el Representante Legal de los Inversionistas en relación con esta cesión.

Para participar en la Asamblea General de Inversionistas, los Inversionistas acreditarán tal calidad mediante la verificación que haga el Representante Legal de los Inversionistas en el Certificado Global para el Ejercicio de Derechos de Participación expedido por DECEVAL o el documento que haga sus veces según lo informe esta entidad. La citada acreditación se realizará el día en que se lleve a cabo la Asamblea General de Inversionistas. El Certificado Global para el Ejercicio de Derechos de Participación deberá ser expedido por DECEVAL una vez haya cerrado la cesión de negociación de los Títulos en la Bolsa de Valores de Colombia para el día inmediatamente anterior al día en que se vaya a llevar a cabo la Asamblea General de Inversionistas, salvo que DECEVAL establezca otra cosa en su reglamento. Para acreditar que la persona natural o jurídica, o su representante, que asiste a la Asamblea General de Inversionistas es quien está registrado en el Certificado Global para el Ejercicio de Derechos de Participación expedido por DECEVAL, el Representante Legal de los Inversionistas solicitará a los Inversionistas la exhibición del documento de identificación para las personas naturales

y certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio para las personas jurídicas con una vigencia no mayor a 30 días.

El (i) Informe Anual sobre el estado del ejercicio del PEI con corte a 31 de diciembre de 2018; (ii) Informe de Gestión del PEI con corte a 31 de diciembre de 2018; (iii) Plan Estratégico del PEI del 2019; (iv) Informe de estado de ejercicio del PEI con corte 31 de diciembre de 2018 - Estados Financieros; (v) la información sobre la cesión de la posición contractual del originador dentro del Contrato de Fiducia; (vi) el Modelo del Poder a presentar el día de la Asamblea; (vii) el Informe del Agente de Manejo en relación con la cesión de la posición contractual del Originador con sus anexos y (viii) el concepto del Representante Legal de los Inversionistas en relación con la cesión de la posición contractual del Originador, estarán disponibles para los Inversionistas en las instalaciones de las siguientes entidades: Fiduciaria Corficolombiana S.A. (Agente de Manejo), Fiduciaria Colmena S.A. (Representante Legal de los Inversionistas), en Deceval (Administrador de la Emisión desmaterializada), en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y en la Superintendencia Financiera desde la fecha de la presente convocatoria hasta el día en que se lleve a cabo la Asamblea General de Inversionistas. Así mismo, dichos documentos se encontrarán disponibles para ser consultados durante el mismo término en la página web del PEI [www.pei.com.co](http://www.pei.com.co) y en la página web del Representante Legal de los Inversionistas [www.colmena-fiduciaria.com.co](http://www.colmena-fiduciaria.com.co).

Si el Inversionista pretende participar en la Asamblea a través de apoderado, éste deberá exhibir el poder correspondiente en los términos del modelo que se encontrará a disposición de los Inversionistas (el “Modelo de Poder”) junto con los documentos que se someterán a consideración de estos en la Asamblea, otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales. El poder no requiere presentación personal. Para el caso de Inversionistas que sean personas jurídicas, el asistente que las represente deberá acreditar su representación legal o si asiste como apoderado, presentar el poder debidamente otorgado por el representante legal junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo. Tales documentos no podrán tener una antigüedad superior a 30 días.

Se advierte a los Inversionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas con sujeción a la ley serán oponibles y obligatorias aún para los ausentes o disidentes.